CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, dentro del que se gestionan los bienes vinculados a procesos de extinción de dominio, bien sea con medidas cautelares decretadas dentro de este proceso (suspensión del poder dispositivo y secuestro) o extintos a favor del Estado.

En la actualidad el inventario del FRISCO cuenta con aproximadamente 27.148 folios de matrícula inmobiliaria de bienes extintos y en proceso de extinción de dominio de la tipología sociales[1] o no sociales, representados en igual número de certificados de tradición y libertad los cuales requieren ser estudiados y analizados con la finalidad de identificar circunstancias administrativas y jurídicas que permitan ejercer una correcta administración.

Igualmente, es necesario estudiar y validar aproximadamente 552 certificados de tradición correspondiente a bienes que fueron comercializados con el objeto de verificar la correcta transferencia al nuevo propietario, así como, la inscripción de anotaciones relacionadas con actos de administración por parte de la SAE que puedan limitar la disposición del bien.

El estudio y análisis de los certificados de tradición corresponde a una actividad a ejecutar por parte de la Vicepresidencia Jurídica a través de la Gerencia de Asuntos Legales quien para ello tiene asignado a un número de personas que no es suficiente para atender el volumen señalado, además no existe en la planta de personal disponibilidad para cubrir esta tarea.

De esta forma, es necesario promover la construcción de un plan especial que le permita al administrador del FRISCO contar con la información jurídica y administrativa del inventario de bienes del FRISCO y de los bienes comercializados requiriéndose para ello, la contratación de una tercera persona encargada de ejecutar esta gestión en un tiempo corto con altos estándares de calidad y que le garanticen al administrador la actualización de la información y los datos de los bienes.

Este plan especial permite que el sistema de inventarios del FRISCO este actualizado lo que permite ejecutar actividades acordes con la situación jurídica y administrativa de cada uno de los bienes según el marco normativo de la gestión de los bienes vinculados a procesos de extinción de dominio.

[1] Corresponden aquellos de propiedad de Sociedades inmersas en procesos de extinción de dominio o extintas a favor del Estado.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

2. OBJETO

Contratar el servicio de estudio y análisis del Certificado de Tradición de aproximadamente 27.700 folios de matrícula inmobiliaria y sus derivadas que hacen o hicieron parte del inventario de bienes FRISCO administrado por la Sociedad de Activos Especiales SAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Los bienes sobre los que recae el servicio objeto de contratación hacen o hicieron parte del inventario de bienes del FRISCO administrados por la SAE, por lo que el contratista deberá agotar la siguiente gestión:

DESACARGUE Y VALIDACIÓN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD:

- Descargue y digitalización de los folios de matrícula y sus derivadas a través del portal web de la Superintendencia de Notariado y registro https://www.vur.gov.co/portal/ en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, el cual se realizará en las instalaciones de la SAE. En el evento de no lograr el descargue de este debido a una falla en el sistema de la Superintendencia, se deberá informar a la SAE para que por medio de correo electrónico sea solicitado el Certificado de Tradición a la oficina de registro correspondiente.

- Estudio y análisis de los datos básicos:

  - Estado del folio (abierto o cerrado)
  - Tramites en curso.
  - Dirección del predio

- Estudio y análisis del estado jurídico del Folio de Matricula Inmobiliaria que incluye el código registral:

  - Medida cautelar inscrita
  - Medida cautelar cancelada
  - Autoridad que inscribe la medida cautelar
  - Porcentaje del inmueble sobre el cual recae la medida cautelar
  - Extinción de dominio a favor del FRISCO
  - Indicar si la medida recae sobre remanentes, equivalencias, mejoras o zonas comunes.
  - Ultimo depositario registrado, número y fecha de resolución.
  - Identificar si está sometido a propiedad horizontal.
  - Compraventa después de la extinción de dominio o cancelación de la medida cautelar
  - Expropiaciones por vía judicial vigente
  - Servidumbres
  - Embargos ejecutivos vigentes
  - Procesos de pertenencia vigentes
  - Hipotecas vigentes

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

6. FORMA DE PAGO

1. Para el servicio de análisis y estudio de Certificados de Tradición y Libertad, se efectuará un solo pago por folio de matrícula inmobiliaria, una vez se cumplan, certifiquen y apruebe la SAE las siguientes actividades:

PRIMERA ACTIVIDAD: Digitalización de los certificados de tradición y libertad y sus derivadas en a la carpeta asignada para dicha labor.

- Descargue y digitalización de los folios de matrícula y sus derivadas a través del portal web de la Superintendencia de Notariado y registro https://www.vur.gov.co/portal/ en un tiempo máximo de 5 días hábiles, el cual se realizará en las instalaciones de la SAE. En el evento de no lograr el descargue de este debido a una falla en el sistema de la Superintendencia, se deberá informar a la SAE para que por medio de correo electrónico sea solicitado el Certificado de Tradición a la oficina de registro correspondiente.

SEGUNDA ACTIVIDAD: Análisis, validación y estudio del inventario de certificados de tradición y libertad y sus derivadas asignados por la SAE, dentro de la cual se deberá realizar:

- Estudio y análisis de los datos básicos:
  - Estado del folio (abierto o cerrado)
  - Tramites en curso.
  - Dirección del predio
- Estudio y análisis del estado jurídico del FMI que incluye el código registral:
  - Medida cautelar inscrita
  - Medida cautelar cancelada
  - Autoridad que inscribe la medida cautelar
  - Porcentaje del inmueble sobre el cual recae la medida cautelar
  - Extinción de dominio a favor del FRISCO
  - Indicar si la medida recae sobre remanentes, equivalencias, mejoras o zonas comunes.
  - Ultimo depositario registrado, número y fecha de resolución.
  - Sometido a propiedad horizontal.
  - Compraventa después de la extinción de dominio o cancelación de la medida cautelar
  - Expropiaciones por vía judicial vigente
  - Servidumbres
  - Embargos ejecutivos vigentes
  - Procesos de pertenencia vigentes
  - Hipotecas vigentes
  - Sucesiones
  - Donaciones
  - Ofertas de compra
  - Usufructos
  - Plusvalía
  - Contribución por valorización

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

- Sucesiones
- Donaciones
- Ofertas de compra
- Usufructos
- Plusvalía
- Contribución por valorización
- Registro de anotación inicio proceso de enajenación temprana
- Registro anotación traslado de dominio a favor del FRISCO para enajenación temprana
- Registro destinaciones definitivas a favor de entidades del estado (ANT, URV, URT, INCODER)
- Expropiaciones Judiciales
- Ofertas de compra por parte de entidades del estado
- Registro de declaratoria de interés cultural
- Remoción de depositarios posterior a la venta
- Identificación de Anotaciones administrativas canceladas
- Anotaciones de actos de administración vigentes
- Ultimo propietario registrado antes de la medida cautelar (persona natural o jurídica)
- Identificación si el FMI es un Activo social
- Nombres de las Sociedades registradas
- Identificación de anotaciones jurídicas posteriores de la sentencia de extinción de dominio

NOTA: Para la validación del certificado de tradición y libertad, esta Sociedad suministrará base de datos en Excel con los folios de matrícula a estudiar de conformidad con las características anteriormente indicadas, a su vez, se deberán identificar en la misma base de datos, las derivadas de los bienes trasladados con su respectivo análisis.

La validación de certificado de tradición y libertad se efectuará en la Ciudad de Bogotá.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la contratación del servicio de estudio y análisis del Certificado de Tradición es hasta **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($386,747,400)** m/te, IVA incluido.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Para el descargue, el estudio y análisis de los 27.700 folios de matrícula y sus derivadas, el contratista deberá tener la capacidad de entregar el resultado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2019.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para efectos de análisis y estudio de certificados de tradición y libertad y presentación de informes requeridos en el contrato, será en Bogotá D.C.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

- Registro de anotación inicio proceso de enajenación temprana
- Registro anotación traslado de dominio a favor del frisco para enajenación temprana
- Registro destinaciones definitivas a favor de entidades del estado (ANT, URV, URT, INCODER)
- Expropiaciones Judiciales
- Ofertas de compra por parte de entidades del estado
- Registro de declaratoria de interés cultural
- Remoción de depositarios posterior a la venta
- Identificación de Anotaciones administrativas canceladas
- Anotaciones de actos de administración vigentes
- Ultimo propietario registrado antes de la medida cautelar (persona natural o jurídica)
- Identificación si el FMI es un Activo social
- Nombres de las Sociedades registradas
- Identificación de anotaciones jurídicas posteriores de la sentencia de extinción de dominio

NOTA: aportar con la cuenta de cobro y /o factura, una certificación de pago y paz y salvo de la seguridad social y parafiscales del personal con el que se cumple la función, personal que no cuenta con una relación de naturaleza laboral con la SAE S.A.S.

2. Diligenciamiento y cargue de la información en la base de Excel, que será suministrada por la SAE

NOTA: Para la validación del certificado de tradición y libertad, esta Sociedad suministrará base de datos en Excel con los folios de matrícula a estudiar de conformidad con las características indicadas en la segunda actividad de este numeral, a su vez, se deberán identificar en la misma base de datos, las derivadas de los bienes trasladados con su respectivo análisis.

3. El valor por folio de matrícula que cumpla con las dos (2) actividades descritas en este numeral será de: **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/te ($13.962), IVA incluido.**

7. SUPERVISIÓN

La Supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo de la Gerencia de Asuntos Legales.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente proceso de contratación corresponde al "Concurso Directo" teniendo en cuenta que la cuantía igual o superior a TRESCIENTOS (300) SMLMV y menor a MIL SEISCIENTOS (1.600) SMLMV.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como oferentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en el presente pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la Ley Colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los oferentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILITANTES

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia, con una vigencia de por lo menos dos (2) años de anterioridad a la fecha de apertura de la convocatoria.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponte deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

2.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.
Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

4. Podrá acreditarse que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.

5. El proponente seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.1.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

2.1.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)
2.1.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)
2.1.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.
2.1.10 Anexar fotocopia del RUT.
2.1.11 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto involucre el estudio de certificados de tradición y libertad, ya sea con entes privados o del estado, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del Contrato debidamente especificado
- Número del Contrato y/o fecha de suscripción
- Valor ejecutado del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

La evaluación del valor de los contratos certificados se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato. Para el caso de presentar el valor en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con el TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día de terminación del contrato.

3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente junto con la propuesta debe adjuntar los documentos que acreditan la formación académica y experiencia para el coordinador señalado en el cuadro adjunto:

ROL	Coordinador	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Abogado
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, en la ejecución del objeto del contrato o similares.
DEDICACION	Tiempo completo	
CANTIDAD	Uno (1)	

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 1 vez el presupuesto del contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es un oferente conjunto y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse en el Formato No. 2, Oferta Económica con sujeción al presupuesto establecido y sin que ninguno de los valores allí consignados sobrepase el presupuesto estimado por esta Sociedad, so pena RECHAZO DE LA OFERTA.

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta. En caso de ser seleccionado el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Oferta Económica – Ponderación 100 PUNTOS

El proponente con el valor de su propuesta más baja se llevará una puntuación de 100 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Selección del contratista cuando se presentan empates:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

En el evento de existir empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. tendrá en cuenta al proponente que haya presentado primero la propuesta.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y jhernandez@saesas.gov.co o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá, en el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá D.C.
Concurso Directo No. 09-2019
Nombre del oferente:

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de esta.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones, formatos.	16 de octubre de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co y jhernandez@saesas.gov.co, mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	17 y 18 de octubre de 2019

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	22 de octubre de 2019
Presentación de las propuestas en medio impreso radicadas en la Calle 93b No. 13-47 piso 4° de Bogotá D.C. **3:00 p.m.**	23 al 28 de octubre de 2019
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	29 de octubre al 1 de noviembre de 2019
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co	5 de noviembre de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co y jhernandez@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4° de Bogotá D.C.	6 y 7 de noviembre de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co	12 de noviembre de 2019
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co	13 al 15 de noviembre de 2019
Elaboración y suscripción y legalización de los contratos.	18 al 20 de noviembre de 2019

NOTAS:

De la diligencia del cierre de entrega de propuestas, se levantará un acta, la cual se publicará en la página web de SAE, donde se consignará lo siguiente:

- Radicado
- Fecha y hora de Radicación
- Proponente
- Numero de sobres

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

Ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas **se considerarán extemporáneas y por ende NO se aceptarán**.

La SAE SAS **NO** asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de radicación y correspondencia de SAE, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE para

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

que lo prevean y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta.

Cuando la SAE lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. La no presentación del Formato 2 Oferta Económica en medio físico.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de los ítems señalados en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
22. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

correspondientes.

4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato, según corresponda, así como en la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual.
4. Cumplir con el objeto del contrato.
5. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones de pago con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, como lo son parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
8. Mantener los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Empresa en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país, además del cumplimiento a los direccionamientos ambientales.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Empresa los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
15. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información de SAE que por cualquier medio conozca EL CONTRATISTA o sus dependientes.
16. Entregar los servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
17. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de la SAE.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

18. Constituir la póliza de Cumplimiento y acreditar el pago de la prima correspondiente.
19. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
20. Mantener para el desarrollo de la gestión, el recurso y la infraestructura física ofrecida en su propuesta.
21. Presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados de acuerdo con lo acordado en la propuesta al finalizar la ejecución del contrato.
22. Las demás que se desprendan del objeto del presente contrato y de la oferta de EL CONTRATISTA.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir todo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2. El contratista deberá contar con el PERSONAL SUFICIENTE para la ejecución del contrato dentro del término establecido, logrando el descargue, análisis y estudio de aproximadamente 27.700 Certificados de Tradición y Libertad y sus derivadas, así:

ROL	PERSONAL	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Abogados
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la ejecución del objeto del contrato o similares.
FORMACIÓN ACADÉMICA	PERFIL	Profesional en Derecho
DEDICACIÓN	Tiempo completo	
CANTIDAD	Treinta (30)	

- Para los abogados, se debe adjuntar la Tarjeta profesional.
- Garantizar que, en caso de variaciones de alguno de los integrantes del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, este personal propuesto deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos, para lo cual deberá contar con previa autorización del supervisor del contrato.
- El CONTRATISTA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.
- Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido deberán contener según corresponda, como mínimo la siguiente información:

  - Nombre de la empresa, teléfono y dirección.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

- Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
- Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).
- Descripción del objeto y/o las funciones y/o actividades desempeñadas que incluya número de personal a su cargo.
- Fecha de expedición de la certificación, firma y cargo de quien la expide.

NOTA 1: Por ningún motivo existe una relación de naturaleza laboral entre la SAE S.A.S. y el personal que cumple con el objeto del presente contrato.

NOTA 2: El personal debe acreditarlo para la firma del acta de inicio.

3. El contratista debe cumplir con la totalidad de las ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, señaladas en el numeral 2.1 alcance del objeto de los presentes pliegos de condiciones.

4. El contratista deberá contar con el SISTEMA PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN: Deberán digitalizar los certificados de tradición y libertad y sus derivadas descargados de la ventanilla de consulta VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro y guardar en la carpeta indicada por la SAE y al finalizar la jornada laboral, reportar el número de folios descargados al funcionario asignado por la SAE.

Asimismo, la información se deberá diligenciar en la base de Excel suministrada por la SAE, cuyas entregables deberán efectuarse diariamente a las 4pm, mediante correo electrónico indicado por la SAE.

5. El contratista deberá contar con un CANAL DE COMUNICACIÓN: Adecuado, (atención telefónica, a través de correo electrónico y vía Skype) que permita resolver las dudas que se presenten respecto a la información relacionada con cada uno de los casos relacionados con los folios de matrícula inmobiliaria objeto del presente contrato.

6. El contratista deberá suministrar bajo su responsabilidad, los servicios contratados descritos en este documento de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por la SAE.

7. El contratista deberá colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades, funciones y, por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato.

8. De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, deberá presentar a la suscripción del contrato y con cada factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensiones. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Así mismo, si EL CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, cumplimiento que podrá verificar SAE durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este.

9. El contratista deberá asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio, en desarrollo del objeto del presente contrato y rendir los informes que le sean solicitados por SAE, en el término que llegue a fijar en cada caso el supervisor del contrato.

10. Entre otras actividades lícitas, que permitan el descargue, análisis y estudio de los folios objeto del contrato.

3. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
2. Suministrar la base en Excel con lo folios a estudiar y la relación de los datos que se deberán validar y diligenciar.
3. Verificar el cumplimiento técnico y legal de todos los requisitos exigidos al contratista, tales como licencias, permisos y autorizaciones
4. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
6. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.
7. Pagar el valor conforme se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago
8. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.
9. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.
10. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.
11. Remitir con la debida antelación a la Gerencia de Contratos, en los formatos establecidos para el efecto, las solicitudes de modificación, adición, prórroga, aclaración o suspensión del contrato, de conformidad con las normas vigentes.
12. Terminado el plazo de ejecución del contrato elaborar el acta de liquidación y remitirlo juntamente con los documentos soportes a la Gerencia de Contratos para aprobación y una vez firmada por las partes remitirla junto con la carpeta de supervisión.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

4. GARANTIAS CONTRACTUALES

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

El contratista deberá constituir a favor de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, en calidad de asegurados y beneficiarios, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos, para cubrir los perjuicios y daños causados con ocasión de eventuales incumplimientos y desatención de las obligaciones derivadas del contrato:

GARANTÍAS	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria. Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso.	20% el valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
GARANTÍAS	**AMPARO**	**VALOR**	**VIGENCIA**
CALIDAD DEL SERVICIO	Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	20% el valor del contrato	Deberá estas vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de le terminación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL	Cubre a la Entidad contratante de reclamaciones por parte del contratista respecto de	5% del valor del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

PERSONAL QUE LABORE AL SERVICIO DEL RESPECTIVO CONTRATISTA	sus obligaciones laborales, respecto del personal a su cargo		

FORMATOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta (Diligenciar)
Formato No.2 Oferta Económica (Diligenciar)

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.
Proyectó: Claudia Cardozo – P.E. II G.C.

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 09 de 2019

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de estudio y análisis del Certificado de Tradición de aproximadamente 27.700 folios de matrícula inmobiliaria y sus derivadas que hacen o hicieron parte del inventario de bienes FRISCO administrado por la Sociedad de Activos Especiales SAS"*, en caso de que sea aceptada y adjudicada por la SAE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico

CONCURSO DIRECTO No. 09-2019

FORMATO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha
Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 09 de 2019

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de _____, en calidad de _____ de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones hago la siguiente propuesta económica:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	VALOR MAX A OFERTAR IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CON IVA
El valor por folio de matrícula	$13. 963.oo	

* Los valores remitidos en la oferta económica deben incluir IVA.
* De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el oferente no podrá presentar en la oferta económica con un valor superior a los establecidos por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como conclusión del estudio de mercado realizado so pena de rechazo.

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico